



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DIRECCIÓN DEL
CONSULTORIO
JURÍDICO GRATUITO



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS A TRAVÉS DEL CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (CJG-FCJ-UNAH).

Nosotros, **FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño, actuando en mi condición de Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrado mediante Acuerdo número 12-2017-JDU a.i.-UNAH, de fecha 26 de septiembre de 2017, que en adelante se denominará como la “UNAH” y **HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA**, hondureño, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, actuando en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo N°. 21-2016, de fecha 03 de marzo de 2016, modificado mediante Acuerdo N°. 101-2017 de fecha 29 de diciembre de 2017, quien en adelante se denominará “**LA SECRETARÍA**”, encontrándonos los comparecientes debidamente facultados para este tipo de actos, acordamos suscribir el presente **Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización y La Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (CJG-FCJ-UNAH)** a los antecedentes y cláusulas siguientes:

CONSIDERACIONES GENERALES

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, tiene dentro de sus competencias la promoción del acceso y la aplicación oportuna e imparcial de la justicia; la promoción de la resolución extrajudicial de conflictos y la facilitación judicial, así como cualquier otro método alternativo de resolución de conflictos que contribuyan a la gobernabilidad, la convivencia y a una cultura de justicia y paz; la coordinación y enlace con organizaciones de la sociedad civil al quehacer de la justicia en su relación con el gobierno nacional y los gobiernos locales; ello con el objetivo de ejercer el eficiente desempeño de las competencias en materia de Gobernabilidad, Justicia y Descentralización y hacer más eficaz la gestión pública.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), establece como uno de sus objetivos el contribuir a la transformación de la sociedad hondureña y al desarrollo sostenible de Honduras y que de igual manera establece como una de sus funciones y atribuciones el fortalecer e innovar de manera permanente, los procesos de educación y capacitación que ofrezca la superación profesional para contribuir al desarrollo del país.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DIRECCIÓN DEL
CONSULTORIO
JURÍDICO GRATUITO



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

CLAÚSULA PRIMERA. - FINALIDAD.

Existe la necesidad de establecer relaciones de Cooperación y Asistencia Técnica entre la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (CJG-FCJ-UNAH)**, y la **Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización a través de la Sub Secretaría de Estado en el Despacho de Justicia** con el fin de contribuir a mejorar las condiciones de acceso a la justicia, promoción, oferta, cobertura de Justicia Alternativa por medio de Métodos Alternos de Resolución de Conflictos (MARC), gestión de capacitación al personal que intervenga en la resolución del conflicto, acceso a la participación e incidencia, asesoría y acompañamiento a las Organizaciones de Sociedad Civil, fortalecimiento de la democracia participativa, con el objetivo de: garantizar a la población hondureña, específicamente a las personas en condiciones de vulnerabilidad (niñez, jóvenes, adultos mayores, pueblos Indígenas y Afrohondureños, mujer, migrantes, diversidad sexual, personas con discapacidad), sus familiares, entre otros; un acceso a la justicia que sea independiente, imparcial, transparente, responsable, eficiente, eficaz y equitativo, para coadyuvar a la gobernabilidad, al descongestionamiento de los servicios formales de justicia, a la no responsabilidad internacional y a la no vulneración de Derechos, a la convivencia y la cultura de justicia y paz.

La firma del presente Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica, establece los criterios mínimos acordados entre ambas instituciones, cuya finalidad consiste en instaurar las condiciones requeridas que regularán las relaciones de cooperación y asistencia técnico - legal, suscrito entre **la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (CJG-FCJ-UNAH)**, y **la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización a través de la Sub Secretaría de Estado en el Despacho de Justicia.**

CLAUSULA SEGUNDA - COMPROMISOS DE LAS PARTES

En el marco de dicha alianza ambas instituciones procurarán la realización de los procesos, trámites y procedimientos siguientes:

Corresponderá a la Sub Secretaría de Estado en el Despacho de Justicia:

- a) Designar a la persona o personas que serán enlace y contacto directo con el Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH, coordinando las acciones de trabajo, seguimiento, monitoreo y evaluación a los resultados de la colaboración.



- b) Poner a disposición del Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH, el personal que brindará las jornadas de capacitación sobre: **FOMENTO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA**, mismas que se coordinarán y calendarizarán en conjunto de manera permanente, para el fortalecimiento de las capacidades de los procuradores y personal en general del Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH.
- c) Apoyar al Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH, en los requerimientos solicitados por éste, según las competencias y atribuciones de la Secretaría.
- d) Garantizar la visibilidad del Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH en las acciones, actividades y productos que se produzcan en conjunto, relativos a **FOMENTO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA**.
- e) Coordinar con el Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH actividades informativas y jornadas de sensibilización referentes al Acceso a Justicia y Métodos Alternos de Resolución de Conflictos (MARC).
- f) Avalar por medio de certificados las capacitaciones y/o certificaciones impartidas por la UNAH.
- g) Respetar los manuales y reglamentos de disciplina del Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (FCJ-CJG-UNAH) y de la Universidad en general que apoyan el buen funcionamiento dentro de la Institución.

Corresponderá al Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

- a. Designar a la persona o personas que serán enlace y contacto directo con la Sub Secretaría en el Despacho de Justicia, coordinando las acciones de trabajo, seguimiento, monitoreo y evaluación a los resultados de la colaboración.
- b. Poner a disposición de la Sub Secretaría en el Despacho de Justicia el personal que coadyuvará en la asesoría y/o asistencia en las diferentes ramas del Derecho en relación a las jornadas de capacitación sobre: **FOMENTO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA**.
- c. En la medida de sus posibilidades brindar asistencia con las instalaciones y equipos para los eventos, capacitaciones, conferencias y seminarios planificados y aprobados conjuntamente.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DIRECCIÓN DEL
CONSULTORIO
JURÍDICO GRATUITO



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

- d. Girar invitaciones a catedráticos y estudiantes de la carrera de Derecho de último año, módulos y práctica a participar de las jornadas de capacitación que se realicen en relación a los temas de: **FOMENTO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA.**
- e. Coordinar en conjunto con la Sub Secretaría en el Despacho de Justicia, el desarrollo, instalación, capacitación, implementación y socialización de herramientas virtuales para la consulta de normas y asesoría legal, así como de divulgación y promoción de los MARC.
- f. Coordinar en conjunto con la Sub Secretaría en el Despacho de Justicia, la divulgación de la cultura de paz, legalidad y MARC por medio de banners, trifolios, volantes, afiches y stands.
- g. Recomendar ante el Consejo de Educación Superior, incluir la resolución alternativa de conflictos en el pensum académico de la carrera de derecho y las pasantías de los procuradores y/o egresados ante los centros de conciliación municipal avalados por la Secretaría.
- h. Asistencia jurídica gratuita de los procuradores, a los usuarios que la soliciten ante la Secretaría, independientemente que la asistencia sea para realizar gestiones ante otras instituciones públicas y privadas, siempre que sea a favor de personas de escasos recursos o grupos en condición de vulnerabilidad.
- i. Coordinar la promoción de la cultura de legalidad y el Acceso a la Justicia a todos los grupos en condición de vulnerabilidad que visiten o tenga alcance el Consultorio Jurídico Gratuito de la UNAH.
- j. Respetar los manuales y reglamentos de disciplina de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización.

Conjuntamente nos comprometemos:

- a. Identificar oportunidades de cooperación en los que coincidan los intereses y mandatos tanto del Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y la Sub Secretaría de Estado en el Despacho de Justicia.
- b. A respetar cualquier derecho de autor o similar.

CLAUSULA TERCERA – Para Mantener coordinación y seguimiento permanente de los compromisos adquiridos a través del presente convenio se designa a los funcionarios enlaces:

Por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Abogada Erlinda Flores, correo electrónico erlinda.flores@unah.edu.hn y teléfono (+504) 9663-7042.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DIRECCIÓN DEL
CONSULTORIO
JURÍDICO GRATUITO



SECRETARÍA DE GOBERNACION
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Por la Sub Secretaría de Estado en el Despacho de Justicia, Abogado Denis Orlando Banegas Oviedo, correo electrónico solucionconflictos.segob@gmail.com y teléfono (+504) 9771-4786

CLAÚSULA CUARTA. – MODIFICACIONES

El presente Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica ha sido suscrito de buena fe, los diferentes procesos, trámites, procedimientos y actividades descritos anteriormente, son de carácter ilustrativo y no limitativo, por lo que los mismos pueden ser modificados, suprimidos o ampliados, de acuerdo a la voluntad de las partes; asimismo, a solicitud de cualquiera de las partes se podrá adecuar la metodología y el programa de actividades al mejor cumplimiento de sus objetivos.

Cualquier modificación o adición del presente Convenio se celebrará por escrito y se firmara como adenda al mismo.

CLAÚSULA QUINTA. - VIGENCIA DEL CONVENIO

Firmamos el presente Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica, en dos ejemplares con la misma fuerza y valor, el que tendrá vigencia de dos (2) años, a partir del once (11) de junio del año dos mil diecinueve al once (11) de junio del año dos mil veintiuno, pudiendo ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes a través de cruce de notas o firma de un adendum.

CLAÚSULA SEXTA. – RESOLUCION DE CONTROVERSIA Y RESCISIÓN DEL CONVENIO

En caso de que surgiera alguna controversia sobre la interpretación, alcance y/o ejecución, el mismo será resuelto de mutuo acuerdo entre las partes.

Las partes podrán dar por terminada la relación establecida mediante el presente Convenio con un preaviso de treinta (30) días calendario al cese efectivo del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica, debiendo hacer constar el recibido del mismo, lo que no afectará el desarrollo y finalización de los compromisos contraídos entre ambas instituciones que en dicho momento se encuentren en ejecución.

OCTAVO: ACEPTACIÓN. Las partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas establecidas en el presente Convenio, aceptándolas y comprometiéndose a cumplirlas en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos dos ejemplares originales del presente Convenio, ratificándolo en todas y cada una de sus partes, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil diecinueve.



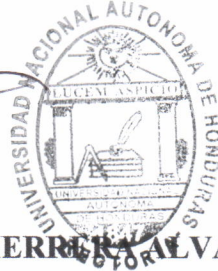
UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DIRECCIÓN DEL
CONSULTORIO
JURÍDICO GRATUITO



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

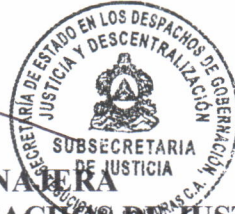


DOCTOR FRANCISCO JOSE HERRERIA ALVARADO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



HECTOR LEONEL AYALA ALVARAENGA
SECRETARIO DE ESTADO
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN.

TESTIGOS DE HONOR



RICARDO ALFREDO MONTES NATERA
SUB SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE JUSTICIA



ABOGADA BESSY NAZAR HERRERA
BECAÑA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS